



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

RESOLUCIÓN DECANAL N° 562-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 6 de diciembre de 2022



LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 035-DAMyP-FCB-UNAP-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS Mgr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología, hace llegar el acta de Sesión Extraordinaria de su departamento académico cuya agenda fue la elección de Director de Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la FCB-UNAP de fecha 25 de octubre de 2022, donde se consigna el acuerdo de la elección del nuevo Director de Departamento Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD N° 178-2020-FCB-UNAP se reconoce al Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS Mgr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología en un periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2020 al 25 de octubre de 2022;

Que, en el Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de octubre de 2022, alcanzada por el Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS Mgr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Director del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología, mediante el Oficio de Visto; el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología se reunió con la agenda específica de Elección de Director de Departamento y con la presencia de todos los docentes ordinarios. Ante la declinación de los profesores principales por presentar cargos administrativos o problemas de salud, se bajó a la categoría inferior lográndose elegir por unanimidad al Blgo. Freddy Orlando Espinoza Campos Mgr., docente asociado a dedicación exclusiva como Director del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología, quien continuara en el cargo.

Que, de conformidad con el Capítulo V, Art. 33 de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Capítulo XIV, Art. 43 y 44 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes especializados de la carrera y disciplinas afines, el mismo que está dirigido por un docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, seleccionado entre los docentes principales y elegido por todos los docentes ordinarios pertenecientes al departamento;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS Mgr.**, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, en mérito a lo consignado en el acuerdo del acta de la sesión extraordinaria correspondiente, como **Director del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología** de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 26 de octubre del 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, al Blgo. **FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS Mgr.**, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Biológicas, durante su permanencia en el cargo de **Directora de Departamento Académico de Microbiología y Parasitología**, de la Facultad de Ciencias Biológicas, desde el 26 de octubre del 2020 hasta el 25 de octubre de 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)

cc.: Rectorado, VRAC, VRIN, interesado (2), Escuelas (2), Secretaría Académica (2)

flm.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización